

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA PUTUMAYO

Proceso: 2017-00314. Ordinario Laboral

Demandante: Favio Cicery Calderón

Apoderado: Carlos Julio Ramírez Eraso
carlosjramirezabogado@hotmail.com
Celular: 3113334868

Demandados: Gerardo Alfredo Espinosa Cortés

Apoderada: Sandra Milena López Narváez
samilona@hotmail.com
Celular: 3208468727
Porvenir S.A.

Apoderada: Ana Jimena Tamayo Ramírez
jackelinehuaca@hotmail.com
Fondo Rotatorio de la Policía Nacional

Apoderado: Iván David Contreras Salamanca
ivan.contreras@forpo.gov.co
notificaciones.judiciales@forpo.gov.co
Celular: 3105639412

Asunto: Remite valoraciones médicas a la Junta Regional de Invalidez del Huila.

Mocoa, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Mediante oficio DYP -OFC -2020 -021 del 1 de febrero de 2021, la Junta Regional de Calificación de invalidez Huila, informó al apoderado de la parte demandante que ante la falta de algunas valoraciones médicas, se abstuvo de calificar la pérdida de capacidad laboral del actor, y requirió que dichas experticias sean allegadas en un plazo de 15 días hábiles.

Teniendo en cuenta que los costos de las valoraciones médicas, en principio no fueron asumidos por ninguna de las partes, fue necesario someter la solicitud al trámite procesal, motivo por la cual dichos resultados no fueron enviados dentro del término señalado por la entidad calificadora.

El 23 de julio de la anualidad, una vez se contó con el informe presentado por el apoderado de la parte demandante sobre los exámenes efectuados al

señor Favio Cicery Calderón, se dio a conocer los resultados a los demás partes intervinientes, quienes manifestaron que los mismos son suficientes para la valoración por parte de la Junta de calificación de invalidez y que no asumirán el costo de más exámenes médicos a los ya practicados.

De acuerdo a lo anterior, y toda vez que se encuentran las valoraciones en 22 folios agregados al expediente, se procederá a su remisión a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Huila para lo de su competencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa Putumayo,

Resuelve:

Envíese las valoraciones médicas practicadas al señor Favio Cicery Calderón, allegados en 22 folios por conducto de su apoderado judicial el 23 de julio de 2021, a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Huila, de forma digital por parte del despacho y de forma física por parte del interesado.

Notifíquese,

VICENTE JAVIER DUARTE

Juez

Firmado Por:

Vicente Javier Duarte

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Putumayo - Mocoa



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**70f87ec35b1d3544ff9cd42c61df88470bdc1fb6496ed0bf4f8d1c8b9f981d
5e**

Documento generado en 09/08/2021 03:56:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**